



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0401-2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 02 MAYO 2013

**VISTO:** Informe N° 262-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0147-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 397-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0443-2009-A/MUNIMOQ, R.A. N° 00168-2011-A/MUNIMOQ, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0443-2009-A/MUNIMOQ de fecha 30 de Abril del 2009 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 5,014.38 Nuevos Soles como beneficio de Asignación por cumplir 30 años de Servicios al Sr. Lucio Flores Asqui como Obrero Nombrado del Programa de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 397-2012-MRCV/SGT/MPMN de fecha 16/04/2012 emitido por el Sub Gerente de Tesorería CPC Marcos Recci Córdova Vizcarra remite información sobre pagos realizados a favor del administrado, en razón de que con Comprobante de Pago N° 5211-F de fecha 18-05-2009 con Cheque N° 62914041-9 se efectuó un pago a cuenta del Bruto por el Importe de S/. 575.00 Nuevos Soles, menos los descuentos de ley a nombre del Sr. Lucio Flores Asqui; también indica que según Resolución de Alcaldía N°168-2011-A/MUNIMOQ de fecha 21/03/2011 se reconoce la deuda en el Anexo N° 005-C, Planilla N° 460F por el importe de Bruto de S/.4,439.38 Nuevos Soles, menos los descuentos de ley, el saldo neto existente pendiente por pagar es de **S/. 3,220.69 Nuevos Soles**.

Que, mediante Informe N° 0147-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19/02/2013 el Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Hacienda CPC. William Pinedo Jiménez remite Disponibilidad Presupuestal para el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios de acuerdo al siguiente detalle.

Fte. de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Secuencia Funcional : 0065 Efectuar la Limpieza Pública  
 Clasificador : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años.  
 Monto : S/. 3,220.69 nuevos soles

Que, mediante Informe N° 262-2013-GPP/GM/MPMN emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Eco. Eden Vicente Cori remite Disponibilidad Presupuestal para el Pago de Asignación por cumplir 30 años de Servicios a favor del Sr. Lucio Flores Asqui de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados.  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Secuencia Funcional : 0065 Efectuar la Limpieza Pública  
 Clasificador : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años.  
 Monto : S/. 3,220.69 nuevos soles

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 54° del D. Leg. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que: "Son Beneficios Sociales de los Servidores Públicos percibir una Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al



cumplir 25 años y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, para efectos de reconocimiento de deuda resulta aplicable lo establecido por el artículo 28° y siguientes de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería N° 28693 y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Presupuesto y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su art. 9.2) refiere "el gasto devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y disponer que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo tanto teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó corresponde al año 2010, y contando con los informes presupuestales emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Que, estando a lo establecido por el Artículo 37°, párrafo segundo de la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", D. Leg. N° 276, D.S.N° 005-90-PCM, D.S. N° 051-91-PCM, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

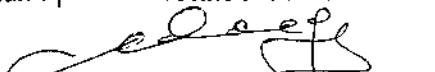
**ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER EN CALIDAD DE DEVENGADO** la obligación pendiente contenida en la R.A. N° 00168-2011-A/MUNIMOQ por el monto de **S/. 3,220.69 nuevos soles (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 69/100 NUEVOS SOLES)** deuda contraída a favor del Servidor Obrero Nombrado de la MPMN Sr. **Lucio Flores Asqui** por concepto de Asignación por cumplir 30 años de Servicios cuyo pago no se efectuó corresponde al año 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA  
ALCALDE

